

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.865/2013

Anuncio de Delegación de Competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apdo 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, respecto de la prórroga y modificación del contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Juego Infantiles Municipales de la Ciudad de Córdoba, aprobada mediante Acuerdo Nº 386/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2013, en turno de Urgencias, del tenor literal siguiente:

N.º 386/13.- CONTRATACIÓN.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades Delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación, en el Teniente de Alcal-

de Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, respecto a la prórroga y modificación del Contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles Municipales de la Ciudad de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la prórroga y modificación del contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Juego Infantiles Municipales de la ciudad de Córdoba.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 13, apdo. 3.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 6 de mayo de 2013. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.